

## **PREPARACIÓN EXAMEN INSTALADOR DE GAS, GATEGORIA A- B- Y C**

### **1.- Requisitos para el acceso al examen.**

No se establecen requisitos específicos.

### **2. Horas de duración:**

60 horas, para las tres categorías.

### **3. Número máximo de participantes:**

20 alumnos.

## **EXAMEN:**

### **EXAMEN INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA A:**

#### **1. Teórica:**

- Conocimientos teóricos y de reglamentación señalados en los apartados 1.1.1 y 1.2 del Anexo 1 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 09 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobada por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 4 de septiembre de 2006 y modificaciones posteriores.
- b) Los conocimientos mínimos exigibles para la debida aplicación de las distintas ITC exigibles para cada categoría de carné, deben completarse con las siguientes normas UNE relacionadas en la ITC-ICG 11:
  - ITC-ICG 01: UNE 60310, UNE 60311 y UNE 60312.
  - ITC-ICG 03: UNE 60250.
  - ITC-ICG 05: UNE 60630 y UNE 60631-1.
  - ITC-ICG 06: UNE 60250, UNE 60670 partes 4 y 7, UNE-EN 12864 y UNE-EN 13786.
  - ITC-ICG 07: UNE 60310 UNE 60311, UNE 60601, UNE 60620 completa y UNE 60670 completa.
  - ITC-ICG 08: UNE 60670 partes 6, 7 y 10.
  - ITC-ICG 10: UNE-EN 194

#### **2. Práctica:**

Lo señalado en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 para el instalador de categoría A en el Anexo 1 de la ITC-ICG 09.

### **EXAMEN INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA B:**

#### **1. Teórica:**

- Los conocimientos teóricos y de reglamentación señalados en los apartados 2.1.1 y 2.2 del Anexo 1 de la citada ITC-ICG 09. Además, en cuanto a reglamentación, las normas UNE relacionadas en la ITC-ICG 11, correspondientes a las ITC-ICG exigibles a esta categoría de instalador, de entre las señaladas para la prueba teórica del instalador categoría A.

2. Práctica:

Lo señalado en los apartados 2.1.1 y 2.1.3 para el instalador de categoría B en el Anexo 1 de la ITC-ICG 09.

**EXAMEN INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA C:**

1. Teórica:

- Los conocimientos teóricos y de reglamentación señalados en los apartados 3.1.1 y 3.2 del Anexo 1 de la citada ITC-ICG 09. Además, en cuanto a reglamentación, las normas UNE relacionadas en la ITC-ICG 11, correspondientes a las ITC-ICG exigibles a esta categoría de instalador, de entre las señaladas para la prueba teórica del instalador de categoría A.

2. Práctica:

Lo señalado en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 para el instalador de categoría C en el Anexo 1 de la ITC-ICG 09.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:**

- Justificante del abono de tasas por derecho de examen.